







Tabla de contenidos

1 Introducción3
2 Cómo crear (configurar) estas entidades
2.1 Instrucciones para configurar una comunidad de bienes
también realicen otras actividades económicas de forma autónoma
3 Cómo calcular los pagos fraccionados de los socios - comuneros 7
3.1 Cálculo de los modelos 130 ó 131 dentro de la Comunidad de Bienes7 3.2 Cálculo de los modelos 130 ó 131 de los socios – comuneros creados de
forma independiente
4 Variaciones en las participaciones de cada socio - comunero 9
4.1 Reconfigurar la comunidad de bienes
4.2 Reconfigurar a los Comuneros 10
4.3 Cálculo de los pagos fraccionados 10

cai<mark>fis</mark>





1.- Introducción

La aplicación incorpora un completo tratamiento del régimen fiscal de las Entidades en Atribución de Rentas (comunidades de bienes, sociedades civiles, ..); permitiendo:

- La llevanza de libros fiscales, liquidaciones e impresiones en las que la Entidad sea sujeto pasivo, incluido el resumen anual Modelo 184 y los certificados a emitir a los socios – comuneros.
- La liquidación e impresión de los modelos del pago fraccionado del I.R.P.F. de cada uno de los socios - comuneros
- El control histórico de la titularidad de las cuotas ó participaciones de cada socio – comunero que permitirá la liquidación del pago fraccionado del I.R.P.F. de forma automática, aun cuando los comuneros transmitan sus participaciones a lo largo del ejercicio.

La aplicación clasifica a todas estas Entidades como COMUNIDAD BIENES (opción de menú: **ARCHIVOS → Datos de empresa → Pestaña: Datos Generales**):

/F DATOS EMPRESA 🛛	-jercicio: 2010	
@		
Datos Generales Descr	ipcion Empresa Actividades Representantes Locales Otros Datos Enlaces	
Empresa	3 COMUNIDAD DE BIENEC, C.B.	
N.I.F.	ES 💌 E32400004 Tipo de empres COMUNIDAD BIENES 💌	
Persona Física: Apellido	IS Nombre	
Persona Jurídica	COMUNIDAD DE BIENES, C.B.	
Domicilio	CL V PROGRESO	
C. Postal	32001 Población OURENSE	





2.- Cómo crear (configurar) estas entidades

Para crear ó configurar correctamente este tipo de entidades debe tenerse en cuenta el tipo de socios – comuneros miembros:

- Si los socios comuneros solo realizan actividades económicas a través de la Comunidad de bienes, seguirá las instrucciones del «Apartado 2.1.-Instrucciones para configurar una comunidad de bienes»
- Si los socios comuneros también realizan otras actividades económicas de forma autónoma, seguirá además las instrucciones del «Apartado 0
- Instrucciones adicionales para el supuesto de que los socios comuneros también realicen otras actividades económicas de forma autónoma.»

2.1.-Instrucciones para configurar una comunidad de bienes

PRIMER PASO: En la opción de menú ARCHIVOS → Datos de empresa → Pestaña: Descripción Empresa:

/ DATOS EMPRESA Ejercicio: 2010	
🚱 🔤 📃	
Datos Generales Descripcion Empresa Actividades Representantes V.A. Tiene que presentar liquidación periódica por IVA Image: Calcular 330 desde Image: Calcular 330 desde Calcular IVA desde Calcular 330 desde Ultimo periodo © Facturas Fiscal Impuesto (303) © A Compensar Contabilidad © Desglose IVA © A Devolver Régimen de devolución mensual Pecha de efectos de alta 01/01/2009 Tipo de baja © or exclusión © Por denegación Fecha de efectos de la baja Por denegación Fecha de efectos de la baja	Locales Otros Datos Enlaces RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA Periodicidad Reten. e Ingre. a Cta. C Mensual Trimestral No tiene Rendimientos del trabajo o actividades económicas Rentas sin mediación de establecimiento permanente Determinados rendimientos de capital mobiliario
Regularizar IVA	Tiene pago fraccionado actividades económicas 🛛 🔽 Recalcular porcentajes para los comuneros 🗖
Reglas de Deducción 0 - < Deduce todo el IVA Soportado> Gastos: Prorata Provisional 0 Definitiva 0	Calcular Pago Fraccionado desde Cálculo % comuneros Facturas Fiscal Contabilidad Manualmente Por Días
Tiene operacones intracomunitarias Calcular Operaciones Intracomunitarias desde Calcular Operaciones Intracomunitarias desde Facturas Fiscal © Contabilidad © Manualmente DECLARACIÓN DE OPERACIONES Calcular Declaración Operaciones desde Facturas Fiscal © Contabilidad © Manualmente	Rebaja fiscal de los 400 euros Es trabajador por cuenta ajena que percibe más de 10.000 € brutos / año Fecha desde que lo es ¿Aplica en el pago fraccionado la deducción por viv. hab.? ⊽

- Dentro de «PAGO FRACCIONADO ACT. ECONÓMICAS I.R.P.F.»,
- El apartado «Tiene pago fraccionado actividades económicas», debe estar marcado si los socios – comuneros tienen que presentar el modelo 130 ó 131
- El apartado «Recalcular porcentajes para los comuneros», debe estar desmarcado



SEGUNDO PASO: En la opción de menú ARCHIVOS → Comuneros:

COMONEROS EJERCIC	0:2010				
0 🚱 🗢					
Datos Vistas					
N.I.F.	ES 44000020P				
Nombre completo	PDOS PCERO, PN	OMBRE			
Persona Física: Apellidos	PDOS	PCERO	Nombre PNOMBRE		
Persona Jurídica					
Domicilio	CL 💌 DOMICILIO		2		
C. Postal	32002 Población OU	IRENSE			
Provincia	OURENSE	💌 País de i	residencia		•
Teléfono			Rebaja fiscal de	los 400 euros	
Fecha de nacimiento			Es trabajador poi más de 10.000€	· cuenta ajena que brutos / año	
Código administración	32600 • OURENSE	OURENSE	Fecha desde qui	e loes	
Letra iden, etiqueta fiscal	PDOT Banco 1111111	11 30 1111111111	¿Aplica en el pag deducción por vi	go fraccionado la v. hab.?	M
SOCIOS COMUNER	ROS: HISTORIAL	PATTICIT ACIÓN	EFECTIVA		
INICIO FIN	× 40.00	Agrícola 130/131	Otras Actividades Modelo 130 Modelo 131	Ingresos	Gastos
0170172004	40,00	ºTri. 0	40,000000 0	0	0
	2	ºTri. 0	40,000000 0	0	
	3	º Tri. 0	40,000000 0	0	0
	4	• Tri. 0	40.000000 0	0	
J				, °	

Debe crear un registro por socio – comunero, cumplimentar sus datos identificativos, darle una fecha de alta en «SOCIOS COMUNEROS: HISTORIAL» e informar el apartado «PARTICIPACIÓN EFECTIVA», para ello, debajo del modelo que corresponda, deberá indicar el porcentaje a aplicar a cada trimestre.

Atención: las columnas correspondientes a «INGRESOS» y «GASTOS» deben permanecer en blanco.

Mientras los miembros de la Entidad se mantenga con los mismos porcentajes de participación, la aplicación permitirá obtener el trimestre de I.V.A. y tantos modelos de I.R.P.F. como comuneros haya sin necesidad de retocar esta configuración.

2.2.-Instrucciones adicionales para el supuesto de que los socios – comuneros también realicen otras actividades económicas de forma autónoma.

Se creará a cada socio – comunero que tenga otra actividad con un código de empresa nueva.

En esa empresa nueva, dentro de **ARCHIVOS** \rightarrow **Datos de empresa** \rightarrow **Pestaña: Actividades**, se crearán todas las actividades que realice de forma autónoma.

<u>Además</u> se crearán tantas actividades como actividades tenga la comunidad de bienes y, cada una de ellas, se enlazarán con el código de empresa y el código de la actividad de la comunidad.





VIDLOD	
L'ódigo actividad	1
Nombre comercial	NOMBRE COMERCIAL
Domicilio	CL V PROGRESO
C. Postal	32001 Población OURENSE
Provincia	OURENSE
Tipo actividad	INDUSTRIAL Clave Act.Empresariales sujetas al IAE
C.N.A.E.	9609 Descripción actividad OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
Régimen estimación I.R.P.F.	DIRECTA SIMPLIFICADA Entra para el cálculo del pago fraccionado
Régimen I.V.A.	GENERAL Actividad por temporada
Régimen especial I.V.A.	ORDINARIO
Epígrafe I.A.E.	
Actividad agrícola I.R.P.F.	
Actividad agrícola I.V.A.	0
Fecha alta actividad	01/01/2004 Fecha baja actividad
Т.А. терегсилио	15,00 % Compensa. agrícola
- Si es comunero en alg	una comunidad de bienes, indique Régimen de deducción de IVA
	ictividad para relacionar Sector al que pertenece

cai<mark>fis</mark>





3.- Cómo calcular los pagos fraccionados de los socios - comuneros

En los socios – comuneros que solo realizan actividades económicas a través de la Comunidad de bienes, se seguirán las instrucciones del apartado «3.1.- Cálculo de los modelos 130 ó 131 dentro de la Comunidad de Bienes.»

Además, en los socios – comuneros que también realizan otras actividades económicas de forma autónoma, se seguirán las instrucciones del «3.2.- Cálculo de los modelos 130 ó 131 de los socios – comuneros creados de forma independiente. »

3.1.-Cálculo de los modelos 130 ó 131 dentro de la Comunidad de Bienes.

Dentro de la Comunidad de Bienes, en la opción de menú **I.R.P.F. → Pago Fraccionado: Actividades Económicas**, podrá accederse a la ventana «IRPF:

DESGLOSE» picando en el botón

Esta ventana permite la entrada de datos desglosados por actividad, que podrá realizarse:

De forma MANUAL (mediante el botón 🙆). La entrada de datos podrá ser:

Introducción de ingresos y gastos por trimestre, para ello se picará sobre el trimestre en que se obtengan dentro de IMPORTES TRIMESTRALES: calculará los acumulados.

Introducción de ingresos y gastos acumulados, para ello se picará sobre el trimestre hasta el que se acumulen dentro de PAGO FRACCIONADO ACUMULADO: calculará los importes por trimestre.

CALCULADO desde los datos importados de contabilidad o introducidos en el

programa a través del registro de ingresos y gastos (mediante el botón 🛄)

Volviendo a la pantalla anterior («IRPF: IMPUESTOS»), con el botón visionar en pantalla un "falso modelo" del 100% de la actividad realizada a través de la Comunidad de bienes.

Para poder visionar los modelos correspondientes a los socios – comuneros, se habilita un desplegable en la parte superior de la pantalla:

/FI.R.P.F.: IMPUESTOS	Ejercicio: 2010	- 🗆 🗵
(0
Datos Vistas		
Periodo 1T 💌	Modelo 130 N.I.	
-Liquidación I. Actividades econór	micas en estimación de <mark>44000020P</mark>	71
(excepto actividades	s agrícolas, ganaderas, forències o pesqueras)	

Atención: Sólo visionará aquellos NIF de comuneros que no hayan sido creados como una empresa nueva.

Al hacer clic en el botón 🖾 se imprimirán tantos modelos como socios – comuneros.

caifis





3.2.-Cálculo de los modelos 130 ó 131 de los socios – comuneros creados de forma independiente.

Para aquellos socios – comuneros que hayan sido creados como una empresa diferente (según las instrucciones del Apartado 0), **una vez hechos los cálculos en la Comunidad de bienes** descritos en el apartado anterior:

Debe calcular su propia ventana «IRPF: DESGLOSE» con el botón

alcular actividad desde	Fiscal	Contabilidad	No calcular
1 - Consulta, asesoramiento y prac			V
3.	Enlace o	on la empresa 3 y la activ	vidad 1 🔽

Dentro de «IRPF: DESGLOSE» visionará los ingresos y gastos de cada una de las actividades del socio – comunero, incluidas las realizadas a través de la Comunidad de Bienes (estás se mostrarán al 100%)

En el momento del cálculo del modelo (desde «IRPF: IMPUESTOS») sumará el 100% de las actividades realizadas de forma autónoma más el porcentaje que corresponda de las actividades realizadas a través de la Comunidad de Bienes.

Atención: es muy importante que, antes de realizar los cálculos en la empresa correspondiente al socio – comunero, se realicen los cálculos en la Comunidad de Bienes.





4.- Variaciones en las participaciones de cada socio - comunero

Cuando algún socio – comunero transmite su participación (o parte de ella), la aplicación permite automatizar los cálculos relativos a su variación en la participación de beneficios y, por lo tanto, en su participación en el pago fraccionado.

Los pasos a seguir son los siguientes:

4.1.-Reconfigurar la comunidad de bienes

En la opción de menú ARCHIVOS → Datos de empresa → Pestaña: Descripción Empresa:

/= DATOS EMPRESA Ejercicio: 2010	
😔 🔟	
Datos Generales Descripcion Empresa Actividades Representantes V.A. Iteme que presentar liquidación periódica por IVA Iteme que presentar liquidación periódica por IVA Calcular IVA desde Calcular 390 desde Ultimo periódica por IVA Calcular IVA desde Calcular 390 desde Ultimo periódica por IVA Calcular IVA desde Calcular 390 desde Ultimo periódica por IVA Calcular IVA desde Calcular 390 desde Other periodo Contabilidad Impuesto (303) C A Compensar Régimen de devolución mensual Recha de efectos de alta 01/01/2009 Tipo de baja Sin fecha de baja Por exclusión Por denegación Fecha de efectos de la baja Gran Empresa Regularizar IVA Trabajar con el Histórico de Cuotas a Compensar Reglas de Deducción 0 < Ceduce todo el IVA Soportado> Gastos: Prorrata Provisional 0 Definitiva 0 OPERACIONES INTBACOMUNITABIAS - IMPORTACIONES 1 0 Definitiva 0	Locales Otros Datos Enlaces RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA Periodicidad Reten. e Ingre. a Cta. C Mensual Trimestral No tiene Rendimientos del trabajo o actividades económicas Rentas sin mediación de establecimiento permanente Determinados rendimientos de capital mobiliario PAGO FRACCIONADO ACT. ECONÓMICAS I.R.P.F. Liene poroditaccionado desde u Cálculo X comuneros Seleular Pago Fraccionado desde u Cálculo X comuneros Pacuras Fiscal C Por Rendimiento Neto C Por Días
Tiene operacones intracomunitarias	Rebaja fiscal de los 400 euros Es trabajador por cuenta ajena que percibe más de 10.000 € brutos / año Fecha desde que lo es ¿Aplica en el pago fraccionado la deducción por viv. hab.?⊽

Dentro de «PAGO FRACCIONADO ACT. ECONÓMICAS I.R.P.F.», Debe marcar el apartado «Recalcular porcentajes para los comuneros» e indicar «Por Rendimiento Neto» si presentan 130, ó «Por Días» si presentan 131

Atención: Esta casilla deberá permanecer marcada TODO EL EJERCICIO en el que se produce la transmisión, y volver a DESMARCARLA en los ejercicios en los que las participaciones permanecen en el capital de los mimos socios – comuneros.Bienes.

<u>cai</u>fis



4.2.-Reconfigurar a los Comuneros

En la opción de menú ARCHIVOS → Comuneros:

J= COMUNEROS Ejercic	io: 2010	
C 🚯 🗢		
Datos Vistas		
N.I.F.	ES 44000020P	
Nombre completo	PDOS PCERO, PNOMBRE	
Persona Física: Apellidos	FDOS PCERO Nombre PNOMBRE	
Persona Jurídica		
Domicilio	CL DOMICILIO 2	
C. Postal	32002 Población OURENSE	
Provincia	OURENSE País de residencia	
Teléfono	Rebaja fiscal de los 400 euros	_
Fecha de nacimiento	más de 10.000 € brutos / año	
Código administración	32600 VURENSE - OURENSE Fecha desde que lo es	
Letra iden, etiqueta fiscal	PDOT Banco 1111 1111 30 111111111 ¿Aplica en el pago fraccionado la deducción por viv. hab.?	M
C SOCIOS COMUNE	ROS: HISTORIAL	
INICIO FIN	Agrícola Otras Actividades	~
01/01/2004		0
1		

Debe crear modificar el registro correspondiente al socio – comunero que transmite o adquiere las participaciones, o bien crear e los nuevos socios – comuneros. Indique las fecha de adquisición y venta (y los nuevos porcentajes) en el apartado «SOCIOS COMUNEROS: HISTORIAL»

A partir de este momento el apartado «SOCIOS COMUNEROS: HISTORIAL» lo calculará la aplicación.

Atención: El cálculo automático de «SOCIOS COMUNEROS: HISTORIAL» se mantendrá TODO EL EJERCICIO en el que se produce la transmisión; pero volverá a retocarse en los ejercicios en los que las participaciones permanecen en el capital de los mismo socios – comuneros siguiendo las instrucciones del apartado 2.1.-)

4.3.-Cálculo de los pagos fraccionados

La forma de calcular los pagos fraccionados no difiere de la descrita anteriormente. Solamente hay dos puntos a destacar:

El apartado «SOCIOS COMUNEROS: HISTORIAL» se calculará con el botón 🗾 de la ventana «IRPF: DESGLOSE», dentro de la opción de menú I.R.P.F. → Pago Fraccionado: Actividades Económicas.

En el momento de realizar ese cálculo aparecerá, en pantalla, un informe explicativo de la operación realizada.